

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## DE ACTUALIDAD

### La provisión de escuelas por concursillo y traslado forzoso

En las postrimerías de la vida ministerial del señor Villalobos firmó un decreto para la provisión de escuelas completando el del 13 de diciembre. El decreto lleva fecha 27 de diciembre y lo publicó la «Gaceta» del 29, estableciendo nuevas normas para la provisión de escuelas por concursillo, traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria, consortes y traslado voluntario.

En el transcurso de quince días la parte de la legislación escolar más importante ha sido fundamentalmente modificada. El pasado año ha sido uno de los más movidos en lo que a legislación se refiere, notándose un afán de tejer y destejer en nuestra enmarañada legislación, estudiados los asuntos a la ligera, con frecuencia el mismo autor de un decreto, se ha rectificado, dejando en casi todas las disposiciones cabos sueltos, lo que demuestra una falta de estudio o competencia en los asuntos legislativos. Se ha hecho la obra legislativa a espaldas del Magisterio, sin los asesoramientos más eficaces, y así ha resultado la cosa.

#### CONCURSILLOS

Todas las escuelas nacionales vacantes o que vacaren en una localidad, a excepción de las maternas, direcciones de graduadas de más de catorce grados y escuelas de régimen especial, serán anunciadas a concursillo entre los maestros de la misma localidad. Es decir que las maternas y las escuelas de Patronato seguirán adjudicando por procedimientos especiales, que en las maternas es la voluntad del Ministro y en las de Patronatos regirán las normas que establezcan los reglamentos respectivos. En cambio se anunciarán a concursillo las direcciones de graduadas de menos de catorce grados, esto es todas aquellas en que el Director habrá de estar encargado de un grado, quedando en este aspecto anulado el último decreto sobre provisión de Direcciones de graduadas así como también el que se refiere a la elección de director por los maestros de Sección.

Para poder solicitar por concursi-

llo los maestros solicitantes habrán de llevar tres años de servicios en la localidad y cinco si obtuvieron la escuela por concursillo, esta restricción de los cinco años, dos años más que a los que obtuvieron las escuelas por concurso de traslado no la encontramos lógica. Con objeto de evitar los numerosos pleitos en la adjudicación de escuelas por concursillo de los maestros que sirven fuera del casco de la población, se establece que se abra un concursillo por cada una de las entidades de población independiente que existan en el municipio, fijándose el anuncio para el día primero de cada mes, adjudicándose las vacantes el día 15 del mismo mes por una Comisión integrada por el Director de la Normal, el Inspector jefe y el jefe de la Sección Administrativa. No solamente se adjudicarán las vacantes, sino que también las resultas.

Los concursillos se resolverán en sesión pública presidida por la Comisión anterior a la que asistirán los concursantes. Este procedimiento ensayado en la adjudicación de vacantes a los cursillistas es de suma

rapidez y puede ponerse en práctica teniendo en cuenta que la única preferencia es la del número más bajo del escalafón. Desde arriba se venía precomizando que había que premiar los servicios en la misma escuela; pero de pronto se legisla haciendo caso omiso de los servicios en la misma escuela, dejando en una situación desairada a tantos maestros que habían permanecido en la escuela, puesta la vista en una mejora de traslado. Esto necesariamente produce desconfianza y ya los maestros no van a prestar atención a esta u otra promesa de la Administración, sino aprovecharla ocasión cuando se presente, pues nuestra legislación es tan movidiza que no permanece años antes, sino que ni tan siquiera meses puesto que hasta la misma persona Ministro que hace un decreto, antes de finalizar el año lo anula. Tenemos la desgracia de que el Ministerio de Instrucción Pública, es un Ministerio de entrada, para los primerizos y así resulta que nuestra legislación es la más variable y confusa.

#### TRASLADO FORZOSO

Por este turno podrán solicitar escuelas: Los Maestros cuyas Escuelas hayan sido suprimidas o trasladadas de localidad. Muy pocas escuelas serán adjudicadas por este motivo ya que de hecho ni se suprimen escuelas ni se trasladan de localidad. Serán también trasladados por este turno los declarados incompatibles con el

### Declaraciones del ministro de Instrucción pública

El señor Dualde ha tenido con un redactor del popular diario de Madrid «La Voz», una interesante entrevista que copiamos a continuación:

#### PERMUTAS ENTRE CURSILLISTAS

Pienso hacer muchas cosas, todas las que pueda, en favor de la cultura, como ya dije en el discurso de mi toma de posesión; por el momento le diré a usted que es preciso ir rápidamente a la colocación de cursillistas para que no haya maestros sin escuelas y escuelas sin maestros, y dentro de este plan inmediato y urgente, algo que estimo también muy necesario en relación con la primera enseñanza. En el último concurso de escuelas, algunos maestros quedaron disgustados, y por una sola vez, y con carácter extraordinario, se van a autorizar las permutas entre los maestros, porque es preciso tener en cuenta la situación espiritual de un maestro en relación con el lugar donde ha de ejercer su función, pues si éste no le es grato, por muchos que sean sus entusiasmos, naturalmente, se verá mermada su eficacia.

#### NO RECTIFICARA LA POLITICA DE SU ANTECESOR

No pienso hacer ninguna rectificación en la política del señor Villalobos. Somos del mismo partido y tenemos las mismas ideas, y por lo tanto, no caben rectificaciones. Lo único que haré serán las adiciones que crea convenientes para el desarrollo del plan con el fin de hacerlo

vecindario y los que por virtud de expediente lleven la penalidad de pérdida de la escuela. Para la adjudicación de vacantes por este turno se darán normas según anuncia el decreto.

Contra la adjudicación de vacantes por incompatibilidad con el vecindario se ha mostrado en contra el magisterio repetidas veces; pero ahora vuelve a implantarse cuando tantas fatigas y trabajos habrá costado su desaparición, dando otra vez esta arma a los caciques para deshacerse de un Maestro que no se avenga a sus planes.

### La Caridad jamás repara en prendas

*Son las virtudes tan recomendables  
y honran tanto al mortal que las practica,  
que ávido en su tendencia, las aplica  
como a los buenos a los miserables;*

*y con ser en su curso tan loables,  
la Caridad las guía, vivifica  
y da brillo que el Cielo santifica  
con ritmos venturosos, perdurables.*

*A su impulso, el ser más caritativo  
se abre más paso para, en otra vida  
obtener la soñada recompensa*

*de abrojos pasado lenitivo  
en calidad por nadie concebida,  
menos aún por quien no ve ni piensa.*

Victoriano SANZ

## Asociación provincial del Magisterio soriano

Dirigida a esta Asociación, se ha recibido la siguiente carta:

Soria 11 de Enero 1935

Sr. Presidente de la Asociación provincial del Magisterio soriano

Distinguido compañero: Me dirijo a V. en momentos en que mi corazón pasa por la más dura de las torturas ante la inesperada defunción de mi querido esposo don Martín Gonzalo Jodra (q. e. p. d.) de la que le supongo enterado.

La circunstancia de haber colaborado en sus actividades con mi finado esposo me colocan en condiciones de servir con el mismo celo y competencia con que éste lo hacía, la Habilitación del Magisterio Soriano y su Provincia; por este motivo y en el deseo de mantener los lazos afectivos y de compañerismo con que al citado Magisterio me unen, me he decidido a solicitar la confianza y la representación con el carácter de Habilitado propietario de los estimados compañeros.

Con gracias expresivas y anticipadas y reiterándole el testimonio de mi consideración personal, se ofrece como su más atta. s. s. y compañera

q. e. s. m.

FELISA SANZ

Vda. de G. Jodra

—c—

Ante la declaración expresa de que la viuda de nuestro inolvidable compañero, don Martín Gonzalo Jodra, (q. e. p. d.) desea continuar con la Habilitación del Magisterio, de la que en tiempo de su esposo fué alma y vida, esta Comisión Permanente llama la atención de todos los Maestros y especial-

mente de los adheridos a esta Asociación, para que se medite de la conveniencia de honrarle con nuestros votos.

Aparte de los motivos de orden sentimental y caballeresco, hay otras razones de convicción para el Magisterio.

Teniendo en cuenta el mucho tiempo en que principalmente viene interviniendo en el asunto, por lo que lo encuentra bastante trillado y conocido, cuenta con las pagaduras necesarias para el pronto pago y buen servicio.

Además, ligado el cargo con la Delegación de Hacienda Sección de Primera enseñanza e Inspección provincial, en cuyas oficinas es público y notorio cuenta con generales simpatías, es indudable que todo ello puede repercutir en favor del pronto y fiel despacho de cuantos asuntos profesionales tengan a bien recomendarles los maestros.

Por todo lo cual cree esta Comisión Permanente que la viuda de nuestro malogrado Habilitado, doña Felisa Sanz de María, es la persona que reúne más facilidades para poder cumplir con más exactitud y puntualidad el cargo a que aspira.

También suponemos que si el incremento de sueldos en el Magisterio y el aumento del número de escuelas de la provincia mereciese alguna rebaja razonable en el premio de habilitación, no habría gran dificultad para ello.

El Presidente,

Antonio DIEZ

### Otra desconsideración para el Magisterio

En el decreto sobre concurso oposición para colocar en propiedad a los Maestros con servicios interinos, maestros que tengan más de 35 años y maestros que tengan aprobado algún ejercicio en los cursos de 1928, 1931 y 1933, se dispone que el Tribunal estará constituido por cinco miembros de los cuales uno solo pertenece al Magisterio Nacional.

Se rompe con esto lo que viene haciéndose con los demás Cuerpos del Estado en los que los Tribunales para adjudicar vacantes del Cuerpo están constituidos por miembros del mismo Cuerpo, estando siempre en mayoría.

El ser vocal de oposiciones da prestigio y dietas y la Administración siguiendo la trayectoria de no dar al Magisterio ninguna satisfacción, reduce el número de Vocales maestros a la mínima expresión en los Tribunales de oposiciones o cursos a escuela.

Procediendo así a nadie puede extrañar que el Magisterio haga presente su disgusto y su despego para los que así le tratan.

## ¿to les los maestros del plan 1914 que se encuentran sin colocar

En la «Gaceta» del día 4 del actual apareció un decreto sobre colocación de cursillistas sin plaza, pero con algún ejercicio aprobado, y de interinos.

Pueden presentarse a este cursillo-oposición:

1.º Los mayores de 35 años no excediendo de 50, aunque en su vida hayan desempeñado escuelas interinas ni en sustitución.

2.º Quienes hayan prestado a la fecha de la convocatoria de este cursillo un mínimo de 4 años de servicios interinos o en sustitución.

3.º Los que tengan aprobado algún ejercicio en las oposiciones del 28 o cursillistas del 33.

Se puede ver con facilidad que el decreto en cuestión, favorece a muy pocos compañeros y perjudica a la inmensa mayoría.

Al mencionado cursillo no podemos asistir un número considerable de maestros que, por no encontrarnos en ninguno de los apartados que señala el decreto, hemos de esperar hasta cuando sea, para poder demostrar nuestra suficiencia, y por consiguiente, desempeñar una escuela en propiedad.

No dudo que el señor ministro sienta deseos grandísimos de colocar lo más pronto posible a los maestros del plan 1914, pero los que por nuestra mala suerte no podemos presentarnos al indicado cursillo-oposición, ¿cuándo llega la fecha de nuestra colocación? ¿No sería mejor que se convocasen cursillos generales, donde todos pudiéramos luchar, aunque a los individuos que tengan ejercicios aprobados en cursillos anteriores y a los que pasan de la edad reglamentaria se les conceda alguna ventaja, como ocurrió en los cursillos del 33 con los que tenían dos ejercicios aprobados en los del 31?

Porque dado caso que llegue a celebrarse el cursillo oposición anunciado, es muy factible, que los que quedamos del plan 14 sin poder asistir a esas pruebas, tengamos que recurrir a otras profesiones para buscar una manera de vivir y renunciar para siempre a la carrera del Magisterio, por la que todos sentimos verdadera vocación, viéndonos así truncadas todas nuestras ilusiones; pues hemos de tener en cuenta, que los del plan profesional, han de consumir dos mil plazas cada año, (todas las que resulten vacantes de la corrida de escalas y de nueva creación) y que cada año que pasa será más difícil nuestra colocación, teniendo que optar, si queremos seguir el Magisterio, por hacer el nuevo plan, y a una inmensa mayoría quizás nos resulte imposible hacerlo, porque nuestros padres, de origen humilde, en la mayoría de los casos, no podrán sacrificarse nuevamente para que permanezcamos tres años más en una capital de provincia.

La gratificación de adultos de los meses de enero febrero y marzo

Por no haberse publicado el detalle de la prórroga del Presupuesto, se ignora si se habrá consignado la cantidad total para los tres meses o la cuarta parte del importe total de la consignación de adultos, pues aunque oportunamente se hizo presente al Director general la necesidad de que se incluyera el total y así lo reconoció para evitar la petición de un crédito extraordinario, el negociado de Contabilidad habrá dicho la última palabra.

### Nombramientos de Directores de graduadas

Se nombra Directora de niñas de la escuela nacional de Agreda a doña Bruna Borobio y a don Pablo Sanz Soria de la graduada de niños.

Igualmente se concede a doña Luisa Rodríguez León la graduada de niñas de Berlanga de Duero.

### Reingreso

Se concede el reingreso a don Justo Beltrán Marco de la provincia de Soria.

Es de suponer, que andando el tiempo se convoquen cursillos generales, pero hasta que llegue ese día ¿qué hacemos los maestros del plan 14 que ni siquiera podremos lograr una interinidad? Porque las escuelas de los pueblos de reducido número de habitantes que son las que más quedan vacantes, se darán a los que aprueben el cursillo anunciado y llegada esa fecha no habrá ningún maestro o muy pocos que podamos interiorar escuelas.

Como se ve, esta convocatoria, nos perjudica a todos los que no podemos solicitar los cursillos anunciados; ¿Pero es que los que pueden acudir a él no les perjudica también? ¿No cabe duda? Pues dado caso que vayan triunfantes en las pruebas que les han señalado, no podrán desempeñar escuelas cuyos pueblos no excedan de 500 habitantes, no siendo que se sometan a otras nuevas pruebas que en su día señalarán. Es decir, que para poder lograr un pueblo un poco regular, han de estar probando su capacidad constantemente; de lo contrario, tendrán que pasar toda su vida encerrados en un pueblo incomunicado. ¿Y es pequeño martirio?

En una palabra: el decreto dado recientemente sobre colocación de cursillistas e interinos, no favorece a nadie o a muy pocos, y perjudicándonos a la inmensa mayoría, ¿por qué no unimos todos y solicitamos del señor ministro la modificación del tan referido decreto?

Compañeros: No dejar para mañana lo que podemos hacer hoy; reunámonos lo antes posible y todos en un común acuerdo, hagamos la protesta correspondiente.

Juan José Pascual Frías  
Villar del Campo, 1, 1935.

## blanko

FOTOGRAFO

CANALEJAS, NUM. 44

viable, según se vayan advirtiendo las dificultades que siempre surgen al llevar a la práctica estas grandes reformas; pero nada más.

### DEFENSA DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE TRABAJO

En otros aspectos tengo también proyectos interesantes. Por ejemplo: las escuelas elementales de Trabajo atraviesan una crisis que las tiene en trance de perecer, y esto hay que evitarlo a toda costa, porque la enseñanza del obrero es interesantísima para el Estado. No solo basta atender a lo que pudiera llamarse «élite» de la inteligencia, sino que la política pedagógica debe orientarse también a desarrollar la acción de la escuela Elemental de Trabajo, que tanta influencia puede tener en la cultura del trabajador.

DE HABILITACION

Con la prematura muerte de nuestro malogrado e inolvidable amigo don Martín Gonzalo Jodra (q. e. p. d.) ha pasado a ocupar lugar preferente entre los Maestros sorianos el asunto de la elección de Habilitado general de la provincia de Soria.

Aspira al citado cargo, entre otros doña FELISA SANZ DE MARIA, viuda del señor Gonzalo Jodra, cuyos méritos adquiridos al frente de la Habilitación y por su gran modestia, se ha hecho acreedora a que todo el Magisterio soriano, en bloque, y con vuestro voto la nombremos en propiedad Habilitado general del Magisterio de la provincia.

Alerta y no consentamos que en nuestras cuestiones societarias, y esta es seguramente para nosotros la más interesante, se mezcle para nada la política rastrera, desechando promesas efímeras y halagadoras que son preludio de toda campaña electoral, y tened en cuenta que al nombrar a doña Felisa Sanz de María, haremos que nuestra Habilitación continúe la marcha progresiva en ella iniciada en buena hora por los honrados apellidos Jodra y Gonzalo Jodra.

Maestros sorianos, votad la sola, la única, la modesta candidatura de doña Felisa Sanz de María, y con ello honraremos la memoria del amigo fenecido y nos honraremos a nosotros mismos.

Anticipadamente os da las gracias y lanza a los cuatro vientos vuestra valentía al solidarizaros con doña Felisa el último de los Maestros de la provincia y de España

C. Gonzalo de la ORDEN

Consejo Provincial de Primera enseñanza

En la sesión celebrada por este Consejo el día 14 del actual, fueron nombrados Maestros interinos de los pueblos que a continuación publicamos, los señores siguientes:

MAESTROS

De Nograles (mixta), don Isafas González Camarero; Valdeprado, don Jesús Sainz Ruiz, (mixta); Almaluez, don Enrique de Gracia García; Radona, don Agapito Carro Frías; Bordocorex, don Moisés Vas Calonge; Soria, don Eliseo de Marco; Valvedizo, don Gonzalo Aparicio Coscurita.

MAESTRAS

De Pedrajas, doña Victoria Hernández Cascante; Quintana Redonda, doña María Morales Gómez; Herrera, (sustitución) doña Prudencia Corchón Arancón.

“La Voz de Soria,” Plaza B. Robles, 10

Información de Madrid

Los Maestros del plan de 1914

Una Comisión de maestros sin plaza y con el título por el plan de 1914 se han dirigido al Ministro, haciéndole ver la precaria situación en que se encuentran, pues están en el caso de obreros sin trabajo, por lo que solicitan del señor Dualde convoke un concurso-oposición, sin limitaciones de plazas, formándose una lista con todos los declarados aptos que irá ocupando las plazas que vayan vacando.

Los maestros con servicios interinos

El decreto sobre concurso-oposición para proceder a la colocación de los Maestros con servicios interinos ha producido un disgusto general entre los interesados, pues aparte de que es mucho tiempo el que se exige, los ejercicios del concurso-oposición son tan difíciles como una oposición o cursillo de ingreso, con la desventaja de la limitación de censo de población. La verdad es que el decreto se anunció a título de gracia o favor y no vemos la ventaja por ninguna parte.

La limpieza y calefacción de los grupos escolares

El Ayuntamiento de Madrid viene sufragando los gastos de limpieza y calefacción a los grupos escolares pero ha hecho saber al Director general, que si el Ministerio no abona el cincuenta por 100 de los gastos indicados dejará de rendir este tributo pase lo que pase.

Por otra parte el Ministerio ha declarado que esas atenciones deben correr en su totalidad a cargo de los municipios como debe ser, pues si empieza el Ministerio a conceder esa gracia a las escuelas de Madrid, no hay fundamento para negarlo a las demás escuelas españolas y entonces sería tal el volumen de dinero que tendría que figurar en presupuesto para tales atenciones que no lo podría soportar la economía del Estado.

En fin, vemos una difícil avenencia a no ser que se interpongan los padres de los alumnos y se obligue al Municipio madrileño a cumplir con sus obligaciones.

Junta para ampliación de estudios. Concurso para la concesión de pensiones

La «Gaceta» del seis de enero (página 174 y siguientes) publica la convocatoria del concurso para la concesión de pensiones en el extranjero por la Junta de Ampliación de Estudios.

En virtud de ella, pueden solicitar pensiones:

1.º El personal docente de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

2.º El personal no docente de los mismos y los que hayan recibido en ellos grados o reválidas y, en casos

NOTICIAS

Muy agradecida

En la imposibilidad de contestar a los cientos de cartas recibidas con motivo de la muerte de don Martín Gonzalo Jodra (q. e. p. d.) su esposa doña Felisa Sanz de María, nos ruega hagamos constar su más profundo agradecimiento por los testimonios de pésame recibidos.

EL DECRETO SOBRE LOS CURSILLOS DE INGRESO EN EL MAGISTERIO.—En general, ha causado mala impresión el Decreto sobre cursillos de ingreso en el Magisterio para los Maestros de treinta y cinco a cuarenta años de edad, para los que hayan aprobado algún ejercicio en las oposiciones de 1931 y 1932.

Los ejercicios que se establecen se consideran tan difíciles como en cualquier oposición, de modo que se dan muy pocas facilidades.

DE HABILITACION

Los maestros de la provincia

Por la muerte malograda de nuestro querido amigo, compañero y Habilitado (q. e. p. d.) en el tiempo reglamentario, se anunciará vacante el cargo de Habilitación de los Maestros de esta provincia, y sin que esto sirva para coartar vuestra voluntad al emitir vuestro sufragio, he de haceros presente que ante todo debemos procurar que dicho cargo no se subdivida por partidos; y de esa forma podremos obtener alguna ventaja y como quiera que son varias las personas que aspiran a él para mí todas muy respetables, es necesario no dejarnos seducir por promesas halagüeñas al principio, que después quedan rezagados o convertidos en olvido.

Así mismo participo a los compañeros confederados que no reciban puntualmente el «ideal» se dirijan por medio de tarjeta postal a don José Alfaro, Maestro Nacional de Cañizar (Guadalajara).

Vuestro compañero Juan RECACHA

especiales, que sigan en ellos sus estudios.

Las solicitudes y correspondencia serán dirigidas al Presidente de la Junta para ampliación de estudios, calle Medinaceli 4, Madrid. El plazo para la presentación de instancias vence el 6 de febrero próximo.

También publica la «Gaceta» el anuncio del Patronato de Estudios y otros servicios a cargo de la Junta para ampliación de estudios.

Lo que piden los maestros del grado profesional

Primera: Sueldo inicial de 4.000 pesetas y ascensos por quinquenios de mil «para todos los maestros».

2.ª Sueldo inicial de 4.000 pesetas y ascensos por quinquenios de 1.000 «para todos los maestros formados por el plan de 1931.»

3.ª Que para estos se considere o estime como fecha de ingreso en el Magisterio nacional «la» de las oposiciones de ingreso en las distintas escuelas normales.

4.ª «Distinto escalafón para los maestros formados por el plan de 1931.»

5.ª Números bisés para estos en el escalafón único, respetando, claro está, el artículo 15 del decreto orgánico.

EL CORRESPONSAL

Correspondencia

FR Toledillo. Entregado lo que interesa.  
RH Zayas de Torre. Presentado.  
S H Aldehuela del Rincón. Pasé nota.  
F A Cuellar de la Sierra. Contestada carta.  
B del P Cabejas del Pinar. Conforme.  
J A P Ledrado; BF Valloria. Si van incluidos. Los tienen a su disposición.  
M C Ines. No se ha librado.  
G A Fuentearmegil; A Y Sitrama de Tera. Presentadas copias e instancia.  
M T Izana. Remitidos impresos.  
L A El Royo. Lo de octubre corresponde por el tercer trimestre y lo de diciembre al cuarto trimestre.  
L M Yelo; A M Chaorna; A D La Rubia. Contestadas cartas.  
A M Chaorna. Queda suscrito.  
J O Valdeavillo. Recibidos.  
J P Hoz de Arriba. Recibidos.

Presentadas cuentas de

J P Huérteles; M B. Ledesma; F G. Almazul; E J. Almazul; G V. Oncala; A C. Elche; CL. La Perera; J V. Duruelo; V C R. Duruelo; P A. Cirujales del Río; I L. Aldealseñor; J B. Brias; F P. Los Campos; A S. Calderuela; M A. Aldealices; E L. Alcubilla de Avellaneda; A S. Sotillo de Caracena; A S. Sotillo de Caracena; G G. Torresuso; M H. Juder; T P. Soto de San Esteban; J H. Aldehuela del Rincón; V C. Portillo de Soria; E T. Rabanera del Campo; P S. Miranda de Duero; S O. Esteras de Medinaceli; M A. Los Llamosos; T P V. Santervás del Burgo; P D. Beratón; J L. Beratón; J A L. Valdeavellano de Uero; F S. Fuentefresno; A de D. Valdelagua del Cerro; D S. Valverde los Ajos; F R. Toledillo; E P. Fuentestrún; F G. Valdenebro; J P. Alpanseque; M C. Ines; L C. Fresno de Caracena; E A. Ventosilla de San Juan.

J M M Puebla de Eca; D Ch Matanza de Soria; M C Quintana Redonda; C G Abanco.

Presentados presupuestos

J G Santa María de las Hoyas; M L San Leonardo; E de D. Reznos; A U Pozuelo; A M Aliud; C de M Ambrona.

M A Aldehuelas; J G Santa M.ª de las Hoyas; A D Miño de San Esteban; R G Valtueña. Presentadas hojas.

R G Valtueña. Presentada partida.  
P M Conquezueta; T G Morales. Presentados y reintegrados documentos.

E de M San Felices; M P del V Montenegro de Cameros. Presentados ceses.  
J L Beratón. Presentada copia.

A de D Valdelagua del Cerro. Presentada instancia.

J L. Aldealseñor; V C. Portillo de Soria. Presentados oficios.

A V. Utrilla. No lleva adultos. Se le enviará material. J G. Ciria. Por no saber el nombre de su hermano le remití a usted todo.

V de la M Velasco. Se lo enviaré con los haberes.

B R Aldehuela de Agüeda. Remitidos impresos.

F G Lodares del Monte. Queda hecha suscriptor.

R T Caravantes. Remitidos impresos.

R R Alameda. Remitidos impresos.  
D N Yuba. Queda suscrito.

A M Leria. Recibidos.

Suscripción a favor de los niños huérfanos desamparados de Asturias

Suma anterior 201,65

Maestro de la Cuenca, 2; Maestro y alumnos de Valdeavellano de Tera, 15; Maestra y alumnas de id. 15; id. id. de Calderuela, 7; Maestro Aldehuela del Rincón, 5; id. Arganzá, 8,45; don Fidel Ruiz y esposa, 10; Maestra y alumnos de Zárabes, 7,75; id. id. de Valdazo, 11,85; Maestros de Berlanga de Duero, 14; alumnos id. id. 41.

TOTAL 338,70

IMPRESA LA VOZ DE SORIA

# Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

## Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. s. A. - Apartado, 3. - Gerona

## Anuncio de 1934

### Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

### Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa, exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

## Erasmu Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos principalmente de los que a continuación se expresan:

**COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS** Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>ta</sup> Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

**FORMACION DE EXPEDIENTES SE** redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.  
**ASUNTOS VARIOS**, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

## Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

Facilidad de pago

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

## SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C-LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCÉTERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de lo publicado por la LIBRERIA "PEDAGOGICA", ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. E LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimo ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos, tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

### RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0,49	19	36,82
RECIBOS DE ADULTOS			
Importe semestral			
-31,25	41	16	30,68

### RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo		Deben consignar en el recibo
3.000	Mtros: con emitos.	237,60
3.000	Mtras: sin »	238,84
4.000	Mtros: con »	315,15
4.000	Mtras: sin »	316,80
5.000	Mtros: con »	391,88
5.000	Mtras: sin »	393,94
1.500	Sustitutos y sustituidos	119,42

## ITALIA S. A.

Consulch, Lloyd Sabaudoy

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores.—Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA